

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0449-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 21 de septiembre del 2016

000074

VISTO:

El Informe N°2645-2016-GIDUR/AHBC/MDCH, de fecha 07 de septiembre emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural e Informe N°001-2016-LGSU-RO/MDCH de fecha 06 de septiembre;

CONSIDERANDO:

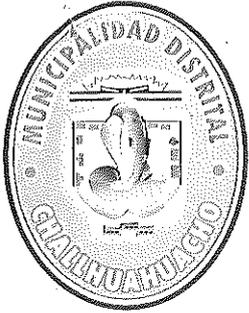
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

Que, se tiene el Informe N°2645-2016-GIDUR/AHBC/MDCH, de fecha 07 de septiembre emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicitando Habilito de fondos económicos por encargo interno por la suma de S/269.00 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, documento por el cual se eleva el Informe N°001-2016-LGSU-RO/MDCH de fecha 06 de septiembre, documento por el cual se solicita Habilito de Fondos económicos por encargo interno para la adquisición de cuaderno de obra, legalización, impresión de informes y custodia de material de almacen para el Proyecto en fase de ejecución "Construcción de Ponton carrozable en la Av. Challhuahuacho de la localidad de Challhuahuacho, Distrito de

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018 ~~Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac~~, a favor del Residente del Proyecto Ing. Lenin Goluk Saavedra Urpe,



Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidido por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

000073

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO a favor de LENIN GOLUK SAAVEDRA URPE, por la suma de S/269.00 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE SOLES con afectación a FTE. FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, META: CONSTRUCCION DE PONTON CARROZABLE EN LA AV. CHALLHUAHUACHO DE LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO, debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C/Archivo
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
UNIDAD DE CONTABILIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
L. CON. JUNIO OLISPE CASPARI
C.E.C. 801
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*